



1733

762 /

DECRETO EXENTO N°  
ANGOL,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57475196		ARIELA JIMENEZ MUÑOZ	12.06.18	15.06.18	04
38118652		GLORIA CARRASCO GARCIA	13.06.18	29.06.18	17
57467656		ALEJANDRO NEIRA CARRILLO	12.06.18	15.06.18	04
57467659		DANIELA PALOMINOS SANTA MARIA	12.06.18	15.06.18	04
57467651		ANITA ANDRADE CASTILLO	13.06.18	19.06.18	07
57474610		ELIZABETH OLIVERA CASTRO	13.06.18	27.06.18	15
37895606		ANDREA FUENTES CANOSSI	13.06.18	15.06.18	03
57475060		JUAN MUÑOZ BRAVO	14.06.18	20.06.18	07

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.